

DECISIÓN DE LA MEJOR OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA PAD-BDC-012-2021

Objeto: *Seleccionar un consultor que realice la estructuración técnica, legal y financiera del Proyecto de Asociación Público Privada de iniciativa pública Bronx Distrito Creativo – APP Bronx Distrito Creativo y acompañe el proceso contractual hasta el perfeccionamiento del contrato con el inversionista privado”.*

El Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Derivado Bronx Distrito Creativo – PAD BDC, procede a publicar la decisión sobre la mejor oferta dentro del presente proceso, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación definitiva y la recomendación del Comité Evaluador.

ANTECEDENTES:

1. Que el 14 de mayo de 2021, Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Derivado Bronx Distrito Creativo – PAD BDC publicó a través de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en la plataforma SECOP II, la invitación pública PAD-BDC-012-2021 cuyo objeto es “*Seleccionar un consultor que realice la estructuración técnica, legal y financiera del Proyecto de Asociación Público Privada de iniciativa pública Bronx Distrito Creativo – APP Bronx Distrito Creativo y acompañe el proceso contractual hasta el perfeccionamiento del contrato con el inversionista privado”.*
2. Dentro del plazo establecido en el cronograma para recibir observaciones al proyecto de términos de referencia, hasta el 21 de mayo de 2021, se recibieron observaciones de Profit Banca de Inversión SAS, Deloitte, Brigard & Urrutia, Rossi Abogados, Universidad Nacional, Lanik Ingenieros, Currie & Brown S.A. de CV, KPMG, WSP, Miguel de la Espriella, Sumatoria, Durán & Osorio, Posse Herrera & Ruiz, Ernst & Young Colombia SAS, IDOM, Iceasca Consultores, Bonus Banca de Inversión SAS, Baker & McKenzie, Consultorias, Inversiones y Proyectos CIP SAS y Taller 301 SAS, a través de la opción mensajes de la plataforma del Secop II las cuales fueron respondidas el 11 de junio de 2021.
3. El 11 de junio de 2021, se publicaron, en la plataforma SECOP II, los Términos de Referencia definitivos.
4. El 16 de junio de 2021, se realizó la Audiencia de aclaración de términos de referencia y asignación de riesgos. En desarrollo de la misma, se recibieron observaciones de Idom, Posse Herrera & Ruiz, Proyectos y Diseños SAS, Lanik Ingenieros SAS, Grupo WSP, Duran & Osorio, Ernest & Young Colombia SAS, Posse Herrera & Ruiz, Profit Banca de Inversión SAS, Kairos PMO, Bonus Banca de Inversión, y Sumatoria SAS, y no se hicieron observaciones a la matriz de riesgos publicada dentro del proceso. La respuesta a las observaciones se publicaron el 29 de junio de 2021, por la plataforma SECOP II junto con la adenda No. 1 a los términos de referencia.
5. El 23 de junio de 2021 se publicó el comunicado No. 2 mediante el cual se modificó el cronograma del proceso.
6. Así mismo, se recibieron observaciones extemporáneas de Garrigues Colombia SAS, Profit Banca de Inversión, Rossi Abogados, Duran & Osorio Abogados, Gómez Cajiao y Asociados SAS, Ernst & Young Colombia SAS, a las cuales se les dio respuesta los días 7 y 9 de julio, publicadas en la Plataforma Secop II.

**DECISIÓN DE LA MEJOR OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA PAD-BDC-012-2021**

7. Que el día 13 de julio de 2021 a las 5:00 pm en la hora y fecha establecida para el cierre del proceso PAD-BDC-012-2021, se recibieron por la plataforma SECOP II, las propuestas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTES
1	UNION TEMPORAL C&B-EY-D&O integrado por Currie & Brown S.A. de CV, Ernst & Young Colombia SAS y Durán y Osorio SAS
2	UT ERU BRONX ESTRUCTURACIÓN 2021 integrado por Profit Banca de Inversión, E.C.F. Rossi y Cia S.A.S., Edalpe Ingenieros S.A.S. y Market Team S.A.
3	CONSORCIO ESTRUCTURADOR APP BDC , integrado por Consultorías Inversiones y Proyectos SAS y ESI Consulting SAS BIC
4	BONUS BANCA DE INVERSION
5	CONSORCIO MONCADA-AGRA-IKON , integrado por Moncada 6 Barrero Abogados SAS, IKON Banca de Inversión S.A.S. y Anzellini Garcia Reyes S.A.S.

8. Que durante el plazo establecido en el cronograma del proceso se procedió a realizar la evaluación de las propuestas presentadas en su componente jurídico, técnico y financiero, cuyo resultado fue el siguiente, el cual fue publicado en la Plataforma Secop II el 22 de julio de 2021:

No.	PROPONENTES	CAPACIDAD JURIDICA	Verificación Técnica	Verificación Financiera	Resultado
1	UNION TEMPORAL C&B-EY-D&O	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO-SUBSANAR
2	UT ERU BRONX ESTRUCTURACIÓN 2021	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO-SUBSANAR
3	CONSORCIO ESTRUCTURADOR APP BDC	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO-SUBSANAR
4	BONUS BANCA DE INVERSION	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO-SUBSANAR
5	CONSORCIO MONCADA-AGRA-IKON	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO-SUBSANAR

9. El 22 de julio de 2021, los proponentes Unión Temporal C&B-EY-D&O y Bonus Banca de Inversión solicitaron aclaración del resultado obtenido relacionado con la verificación Sarlaft, de lo cual se dio traslado a la fiduciaria, para que se pronunciara sobre los mismos.
10. Que mediante Comunicado No. 3 publicado el 27 de julio de 2021, se modificó el cronograma del proceso ampliando el plazo para que los proponentes presentarán las subsanaciones frente al informe de evaluación publicado el 22 de julio en la plataforma Secop II.

**DECISIÓN DE LA MEJOR OFERTA
 INVITACIÓN PÚBLICA PAD-BDC-012-2021**

11. Que el 30 de julio de 2021, Alianza Fiduciaria emitió el resultado final de la verificación del Sarlaft realizada, donde todos los proponentes y sus integrantes cumplen con los requisitos, el cual fue publicado en la Plataforma Secop II.

No.	PROPONENTES	SARLAFT
1	UNION TEMPORAL C&B-EY-D&O	CUMPLE
2	UT ERU BRONX ESTRUCTURACIÓN 2021	CUMPLE
3	CONSORCIO ESTRUCTURADOR APP BDC	CUMPLE
4	BONUS BANCA DE INVERSION	CUMPLE
5	CONSORCIO MONCADA-AGRA-IKON	CUMPLE

12. Que el 5 de agosto de 2021, mediante Comunicado No. 4 se amplió el plazo para publicar el informe final y las respuestas a las observaciones, con la finalidad de atender, revisar y responder las observaciones presentadas tanto al informe de evaluación preliminar como a las propuestas presentadas, y se solicitaron aclaraciones a los documentos presentados.

13. Que cumplido el término de traslado de la evaluación preliminar, los CINCO (5) oferentes presentaron los documentos solicitados para subsanar, se recibieron observaciones de los proponentes relacionados con las propuestas de los otros participantes en el proceso de selección a las cuales se les dio respuesta el 13 de agosto de 2021, mediante publicación en la plataforma Secop II, y se procedió a publicar en la Plataforma el informe de evaluación definitivo, arrojando como resultado el siguiente:

PROPONENTES	Capacidad Jurídica	Verificación Técnica	Verificación Financiera	PUNTAJE
UNION TEMPORAL C&B-EY-D&O	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100
UT ERU BRONX ESTRUCTURACIÓN 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	55
CONSORCIO ESTRUCTURADOR APP BDC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	90
BONUS BANCA DE INVERSION	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	55
CONSORCIO MONCADA-AGRA-IKON	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

14. Que durante el plazo de traslado del informe de evaluación definitiva se recibieron observaciones por parte de Bonus Banca de Inversión SAS, Unión Temporal ERU Bronx Estructuración 2021, Consorcio Moncada Agra Ikon, las cuales fueron respondidas el 23 de agosto de 202, publicadas en la Plataforma Secop II.

15. Que de conformidad con el resultado de la evaluación y teniendo en cuenta que la **Unión Temporal C&B-EY-D&O**, integrada por las sociedades Currie & Brown S.A. de CV, Ernst & Young Colombia SAS y Durán y Osorio SAS, obtuvo un puntaje de 100 puntos.

DECISIÓN DE LA MEJOR OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA PAD-BDC-012-2021

16. Que el 24 de agosto de 2021 se recibió una observación por parte del proponente Consorcio Estructurador APP Bronx, relacionada con la publicación del resultado de la verificación del Sarlaft y la experiencia acreditada por parte del proponente UT C&B-EY-D&O. Al respecto, se dio traslado de la observación a Alianza Fiduciaria y se publicó en la plataforma Secop II el Comunicado No. 5 mediante el cual se modificó la fecha de publicación de la decisión de la mejor oferta.
17. Que con ocasión de la observación recibida el 24 de agosto, el Comité Evaluador en el componente técnico, el 25 de agosto de 2021, solicitó aclaraciones al UT C&B-EY-D&O relacionadas con el Contrato del Puerto de Miami, y le dio plazo hasta el 30 de agosto de 2021 para dar respuesta y como consecuencia de ello se en vio la necesidad de modificar nuevamente el cronograma, por lo tanto se publicó en la plataforma del Secop II, el Comunicado No. 6
18. Que el 30 de agosto se recibieron las aclaraciones solicitadas a la UT C&B-EY-D&O y se procedió a su revisión y análisis por parte del Comité Evaluador.
19. Que el 31 de agosto de 2021, se recibió observación por parte del Consorcio Estructurador APP Bronx, respecto a la aclaración presentada por la UT C&B-EY-D&O el 30 de agosto de 2021 la cual fue analizada por el Comité evaluador y su respuesta será publicada el 1 de septiembre de 2021.
20. En consecuencia, y una vez atendidas todas las observaciones presentadas durante el presente proceso, el consolidado de la evaluación definitiva es la siguiente:

PROPONENTES	Capacidad Jurídica	Verificación Técnica	Verificación Financiera	PUNTAJE
UNION TEMPORAL C&B-EY-D&O	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100
UT ERU BRONX ESTRUCTURACIÓN 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	55
CONSORCIO ESTRUCTURADOR APP BDC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	90
BONUS BANCA DE INVERSION	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	55
CONSORCIO MONCADA-AGRA-IKON	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Comité Evaluador conformado por la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria, en el componente financiero, Subgerencia de Desarrollo de Proyectos en el componente técnico y la Dirección de Gestión Contractual en el componente jurídico indicados en los Términos de Referencia del proceso, confirman que la propuesta presentada por la **Unión Temporal C&B-EY-D&O**, integrada por las sociedades **Currie & Brown S.A. de CV, Ernst & Young Colombia SAS y Durán y Osorio SAS**, resulta la oferta más favorable toda vez que cumplió con los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos) y obtuvo el mayor puntaje y recomienda al Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Bronx Distrito Creativo, adjudicar el contrato al proponente indicado.

**DECISIÓN DE LA MEJOR OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA PAD-BDC-012-2021**

DECISIÓN SOBRE LA MEJOR PROPUESTA:

Que, en virtud de lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Derivado PAD Bronx Distrito Creativo – PAD BDC, acoge la recomendación del Comité Evaluador decide que la mejor oferta del proceso de selección PAD-BDC-012-2021 corresponde al proponente **Unión Temporal C&B-EY-D&O**, integrada por las sociedades Currie & Brown S.A. de CV identificada con RFC N- C&B050317SU4, Ernst & Young Colombia SAS, con Nit 860.036.884-1 y Durán y Osorio SAS con Nit 830.010.327-7, por haber sido la propuesta que conforme a los términos de referencia obtuvo los 100 puntos sobre 100 puntos posibles, convirtiéndose objetivamente en la oferta más favorable, por un valor de \$3,336,894,138 M/CTE, el cual incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Luis Eduardo Laverde Mazabel
Subgerente de Gestión Inmobiliaria
Miembro Comité Fiduciario

María Constanza Eraso Concha
Subgerente de Planeación y Administración
de Proyectos
Miembro Comité Fiduciario

Mauricio Pombo Santos
Director Comercial
Miembro Comité Fiduciario

Componente	Área	Firma
Revisión jurídica	Dirección de Gestión Contractual Martha Consuelo Andrade Muñoz Rosario Fernández de Soto Pombo	
Revisión Técnica	Subgerencia de Gestión Inmobiliaria – Gerencia de Estructuración Laura Bibiana Polania Ruiz Sebastián Raúl Castillo Tovar Subgerencia de Desarrollo de Proyectos Jose Luis Obando Jose Soto	
Revisión Financiera	Subgerencia de Gestión Inmobiliaria Cesar Leonardo Garibello Ospina	

Septiembre 1, 2021

**DECISIÓN DE LA MEJOR OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA PAD-BDC-012-2021**